



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 173-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 15 de agosto de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL GUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 16163 de fecha 13 de agosto de 2019, gestionado por la **señora CONSUELO NAJARRO HUAMAN**, identificada con **DNI N° 48533530**, con domicilio en el Pasaje Felipe Pardo y Aliaga, AA.HH. 7 de Octubre, **Distrito de El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del **“COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO”**, cuyo local de funcionamiento se encuentra ubicado en el Jr. VALLE RUESTRA N° 291, AA.HH. 7 DE OCTUBRE, 1ra. ZONA-EL AGUSTINO, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **02 de agosto de 2019**, de la **Junta Directiva del “COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA”**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 02 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del **“COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA”**, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 674-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del “**COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO**”, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “**COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO**”, correspondiente al período de dos (2) años, del **02 de agosto de 2019 al 01 de agosto de 2021**.

La Junta Directiva del “**COMEDOR, CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO**”, está conformado por las siguientes personas:

| JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR, “CLUB DE MADRES MANUEL SCORZA EL AGUSTINO” | | |
|--|---|-----------------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2021 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| PRESIDENTE | YOLANDA CANDELARIA CRUCINTA ASTO | 10460965 |
| VICE PRESIDENTE | ERIKA LOA MUÑOZ | 40175082 |
| SECRETARIO DE ACTAS | ALICIA GUERRA CABELLO | 10461664 |
| TESORERA | CONSUELO NAJARRO HUAMAN | 48533530 |
| ALMACEN | ROSA MARINA ROJAS CONDORI | 44579055 |
| FISCAL | GLORIA PALOMINO DE LA CRUZ | 80074106 |
| VOCAL | YOLANDA ALANYA JAIME | 07061484 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
INTERESADO
ARCHIVO
MML



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL